



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año I

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 05

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria efectuada el martes veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro a las dieciséis horas.

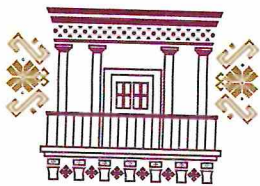
En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las dieciséis horas día veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, así como la P.d.D Alma Delia Casillas Morales, P.d.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta 04 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 de septiembre de 2024.
5. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 5.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la autorización del nombramiento del Profe. Pablo Campistrano Olvera como el representante del Gobierno Municipal de Huichapan para integrar la junta directiva del ITESHU.
 - 5.2. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la autorización del nombramiento de la C.P. Katia Mejía Mejía como Comisario del Sistema DIF Huichapan.
 - 5.3. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita se autorice la integración del Concejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Huichapan, Hidalgo para la administración municipal 2024-2027.
 - 5.4. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita se apruebe la creación e instalación del Consejo Municipal de población del Municipio de Huichapan, Hidalgo para la administración municipal 2024-2027.
 - 5.5. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la aprobación e integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria (COMUMMER) del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo para la administración municipal 2024-2027.
6. Lectura de la correspondencia recibida.
7. Asuntos Generales
 - 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
 - 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
8. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Catalina Chávez Hernández, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las dieciséis horas con seis minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Como el contenido del acta número 04 es por todos conocido, la Secretaria en Turno solicita la dispensa de la lectura del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que se dispensa la lectura del acta número 04 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

Con la finalidad de aprobar el acta número 04 pregunta si existe algo que comentar o alguna modificación al respecto, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno solicita la aprobación del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 04 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.1 se le concede el uso de la Voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; Artículos 56, 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 9 fracción IV del decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior de Huichapan y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo con base a los siguientes considerandos: I.- El Instituto Tecnológico superior de Huichapan, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal de fecha 17 de junio de 2002, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de junio del año 2002, con el objeto de contribuir al desarrollo económico, social y cultural, impartir educación tecnológica de tipo superior, realizar investigación y propiciar la vinculación de sus cuadros profesionales y de investigación, en los sectores productivos de la región. II.- La Administración del Instituto estará a cargo de la Junta directiva y de la Dirección General, en el decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior de Huichapan se establece la integración de la Junta Directiva en su fracción IV un o una representante del Gobierno Municipal de Huichapan quien es designado por el Ayuntamiento. III.- Los convenios de colaboración celebrados entre el ITESHU y el Gobierno Municipal en los que se establecen relaciones de colaboración académica, científica, cultural y de intercambio con el fin de llevar a cabo programas orientados a la formación de recursos humanos de alto nivel, realizar proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico además de participar en actividades conjuntas. IV.- El compromiso del Gobierno Municipal con la educación y el trabajo en conjunto que se puede realizar con la máxima casa de estudios del municipio, se





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

pretende dar el cumplimiento al decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior de Huichapan aprobándose por el Ayuntamiento el representante del municipio en la Junta Directiva del Instituto. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Único: Con fundamento en el artículo 9 fracción IV del decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, se nombra al Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal como el representante del Gobierno Municipal de Huichapan para que integre la Junta Directiva del Instituto. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo, en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente

Acuerdo

Único: Con fundamento en el artículo 9 fracción IV del decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, se nombra al Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal como el representante del Gobierno Municipal de Huichapan para que integre la Junta Directiva del Instituto.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.2 se le concede el uso de la Voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; Artículos 56, 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 19 y 20 del Decreto Municipal de Descentralización del Organismo Sistema DIF Municipal de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo con base a los siguientes considerandos: I.- El Organismo Sistema DIF Municipal de Huichapan tiene por objetivo la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establecen la legislación aplicable. II.- El Decreto Municipal de Descentralización del Organismo Sistema DIF Municipal de Huichapan, Hidalgo establece que para la vigilancia del organismo se designará mediante propuesta de la Presidenta Municipal y aprobación del Ayuntamiento al Comisario el cual deberá ser Contador Público titulado, mexicano por nacimiento y con experiencia profesional no menor de dos años. III.- El comisario tendrá las facultades de vigilar que la Administración de los recursos y el financiamiento del sistema se realicen de acuerdo a las leyes; Practicar las auditorías financieras y administrativas que se requieran; Recomendar al director y a la Junta las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento del Sistema; Asistir a las sesiones del Patronato y de la Junta con derecho a voz, pero no con voto y las que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de Acuerdo: Único: Con fundamento en el artículo 19 del Decreto Municipal de Descentralización del Organismo Sistema DIF Municipal de Huichapan, Hidalgo, se nombra a la L.C. Katia Mejía Mejía como comisaria del Sistema. Es cuánto.

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Bueno por el curriculum que nos hicieron llegar de la Contadora Katia pues obviamente sabemos que tiene toda la experiencia para desempeñar ese puesto sobre todo que ha trabajado en la administración pública, aquí sería interesante, bueno obviamente entrando





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

a otros temas, saber cuánto del DIF esta subsidiado por el municipio, sabemos que ya es un órgano descentralizado, entonces sería muy importante buscar con esa descentralización esa autonomía, entonces ella con ese puesto de comisario pues motive a las personas que están al cargo del DIF que busquen acrecentar el tema de ingresos, ya sea a través de fundaciones o de las propias empresas con el tema de ellos donativos sabemos que al DIF le pueden aportar donativos los cuales son deducibles de impuestos obviamente cumpliendo con ciertas condiciones y la finalidad de desconcentrarlo fue eso que emitieran un recibo fiscal para tener esa deducción para las empresas, pero si hay que motivar a las personas para que busquen ese nivel de ingresos necesarios, que hagan campañas, yo conozco que en varias administraciones no le han pegado tanto a ese sentido para que se hagan de mas ingresos tanto las empresas del municipio como buscar personas de la sociedad civil para traer mas recursos y que el ingreso que le aporta el municipio al DIF habría que checar cuanto sigue siendo porque todavía sigue siendo subsidiado pro el municipio por que no ha logrado tener esa parte de tener esa dependencia económica. Es cuánto.

- El Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario general Municipal manifiesta: Habría que ver bien qué distinguir el nivel de descentralización o desincorporación se tiene, cuando se hace la desincorporación de un ente publico simple y sencillamente queda desincorporado a una matriz, en este caso el DIF sigue siendo parte fundamental de la Presidencia municipal al igual que CAPOSA, ahí nada mas es cuestión de meternos a la parte jurídica y ver cual es el termino mas adecuado que se tiene que utilizar y ver cual es la participación que tiene el municipio para con el DIF, aquí tenemos a alguien que fue Presidenta del DIF que bien nos podría ilustrar a grandes rasgos el funcionamiento que tendrá la comisario que mejor una representante directa del municipio ante el órgano de gobierno de esa institución tan importante porque el DIF es una instancia tan importante de la presidencia que tiene una función social mayúscula entonces sí estoy de acuerdo con Usted Regidora que si se necesita buscar entes financieros que permitan el mejor de los funcionamientos de este organismos. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: También comparto la idea de las opiniones que me antecedieron, el recurso es mínimo ante tanta necesidad creo que se requieren muchos esfuerzos, muchísimas colaboraciones, si es importante sumar a los actores, se han realizado mesas de trabajo, se ha conocido ya información específica sobre asuntos importantes y también sobre recursos económicos que se están manejando, creo que por ahí el tema es agregar ceros al recurso que es llega por que no es suficiente, pero bueno la Regidora creo que nos dará un panorama más amplio. Es cuánto.

- La Regidora Guadalupe Mejía Camacho manifiesta: Definitivamente por ejemplo el sistema DIF yo lo llamaría semi descentralizado ¿Por qué? Porque la nomina sale de presidencia cada mes se recibe, no recuerdo la cantidad exacta, son ciento catorce o ciento veinte mil pesos mensuales pero de verdad es insuficiente cada vez la gente se acerca más y más, su servidora y la Directora estábamos trabajando los 365 días del año de cinco de la mañana a nueve de la noche, entonces mientras más trabajo más necesidad más concurrencia había de personas para solicitar apoyos, entonces si es insuficiente por eso digo que si es semi descentralizado por que el DIF no genera ningún recurso, ninguno, al contrario ahí esta CAIC que depende del DIF pero es una cuota mínima que pagan, simbólica se puede decir, entonces parte de lo que se ocupa en DIF de los gastos que se llevan para el cuidado de los niños sala de UBR pero cuando no alcanza de UBR tiene que salir del sistema DIF entonces si es insuficiente por eso es semi descentralizada. Es cuánto.

- La Regidora Gladys Virginia Segura Cameras manifiesta: Yo tengo entendido que obviamente lo que motivo a hacerlo descentralizado pues fue el hecho de tener recursos a través de las empresas si no de otra manera no se hubiera podido recibir y se entiende que la presidencia esta obligada a aportarle y que es semi descentralizada, es únicamente una figura para poder recibir recursos de las empresas
- La Regidora Guadalupe Mejía Camacho manifiesta: Para abonar un poquito más en una época acudimos a la coca, al Aurrera, al Coppel, a las empresas que están aquí cercanas y de verdad que nadie te quiere





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

5

aportar nada, acudimos a algunas fundaciones, pero nosotros esperábamos recibir apoyo de las empresas que están cercanas y de verdad no hubo la respuesta, sin embargo, si logramos traer varias acciones importantes en beneficio de la población, pero si necesita mas recurso. Es cuánto.

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: sabemos que cuando se trata el tema de asistencialismo no hay dinero que nos alcance, así tu pusieras todo el dinero que percibe la presidencia y hasta eso es poquito, mi comentario va mas en el sentido de fomentar esas campañas no es necesariamente que bodega aurrera, la coca cola que son unos monstros y que esa donación se las dan a instancias mas grandes y que quizás nosotros podamos ayudar a bajar esos recursos para darle la donación al DIF que hay empresas que buscan precisamente ese efectos fiscal yo creo que hay muchas empresas chiquitas que les pides oye sabes que apóyame para unos desayunos y te pueden apoyar, aquí mi comentario es el fomentar mas esas ayudas que vengan de parte de la acción ciudadana, entonces si le damos cinco millones todo se lo van a gastar pero vamos a fomentar que nos acompañen en este trabajo y hacer cosas más grandes habrá que trabajarlo. Es cuanto
- El Regidor Filiberto Mejía Gómez manifiesta: Creo que esta es un área de oportunidad que nosotros podemos explotar, ojalá que podamos hacer trabajo en equipo que como ustedes mencionan buscar el beneficio fiscal para las empresas locales, no con las que ya trabajo el DIF sino que ojala que nosotros podamos hacer ese trabajo y aportar ese granito d arena creo que sería fabuloso yo lo dejó aquí en la mesa ojala que pudiéramos coincidir todos en este trabajo. Es cuánto.

Toda vez que no existen más comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo, en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente

Acuerdo

Único: Con fundamento en el artículo 19 del Decreto Municipal de Descentralización del Organismo Sistema DIF Municipal de Huichapan, Hidalgo, se nombra a la L.C. Katia Mejía Mejía como comisaria del Sistema.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.3 se le concede el uso de la Voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; Artículos 56, 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 24 al 32 de la Ley de Protección Civil del Estado, artículos 26 al 30 del Reglamento de Protección Civil, H. Bomberos y Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo con base a los siguientes considerandos: I.- El Consejo Municipal de Protección Civil, es una instancia de coordinación y prevención de riesgos entre los sectores público, social y privado. Su objetivo primordial es establecer un marco sólido de respuesta ante emergencias o desastres provocados por agentes perturbadores y adoptar las medidas necesarias para restablecer la normalidad. II.- El Consejo Municipal de Protección Civil, establece las bases para la atención de siniestros o desastres, provocados por la ocurrencia de algún agente perturbador y efectuar las acciones necesarias para el restablecimiento de la normalidad. III.- El Consejo, tiene la responsabilidad de realizar acciones coordinadas con los respectivos sistemas de protección civil de los municipios vecinos, con el sistema estatal y con los sectores público, social y privado para prevenir y atender de manera integral los desastres ocasionados por la ocurrencia de cualquier agente perturbador. IV.- El Consejo, se reunirá en sesiones ordinarias al menos dos veces al año, y celebrará sesiones extraordinarias siempre que sea necesario para





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

6

tratar asuntos urgentes que requieran atención inmediata. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de Acuerdo: Único: Con fundamento en el artículo 25 de la Ley Municipal de Protección Civil del Estado De Hidalgo y artículo 28 del Reglamento de Protección Civil, H. Bomberos y Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo se aprueba la integración del Concejo Municipal de Protección Civil para la Administración Municipal 2024 – 2027 de la siguiente forma: * Presidente: Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, *Secretario ejecutivo: Profe. Pablo Campistrano Olvera, *Secretario técnico: T.U.M. Rosario Hernández Ángeles. *H. Cuerpo de bomberos municipal: un integrante de la corporación, *Grupos voluntarios y representantes de los sectores social y privado. Es cuánto.

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Aquí en el tema del Concejo es muy importante que se le de todo el seguimiento para el Atlas Municipal de Riesgos que se realice dentro del tiempo establecido y que se le hagan las actualizaciones pertinentes, desconozco si en la administración pasada lo revisaron pero si es muy importante que ahora que va empezando se le de el seguimiento adecuado se que le tenemos que destinar un recurso para todo eso pero si es importante tenerlo actualizado. Es cuánto.
- El Sindico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Si ya se está empezando a trabajar la actualización y ya que este se solicitará la aprobación, pero si ya se esta trabajando en ello. Es cuánto.
- El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: El Atlas municipal de riesgo en un inicio cuando entramos como Consejo al frente del Profe. Pablo Campistrano el Lic. Humberto, Presidente saliente nos dejó el atlas de riesgos del municipio, la gran inversión que se le hizo a ese atlas de riesgos por que esta muy completo de hecho tuvo su vigencia durante los cuatro años el Presidente Emeterio Moreno lo único que hizo cuando nos entregó el despacho de presidencia nos informó que ese atlas se envió para su actualización, ese atlas de riesgo esta por entregarse al Ayuntamiento, hay que pedirlo a través del área de protección civil para que lo hagan llegar y lo podamos analizar, pero yo en lo personal si lo vi y lo analice y la verdad es que si esta completo, en las comunidades están considerados los riegos, lo que se tiene en cada comunidad y lo que se tiene que proveer entonces solamente tenemos que solicitarlo para estudiarlo y pues si cada uno de los Regidores pudieran leerlo y podría hacernos llegar sus comentarios. Es cuánto.

Toda vez que no existen más comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo, en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente

Acuerdo

Único: Con fundamento en el artículo 25 de la Ley Municipal de Protección Civil del Estado De Hidalgo y artículo 28 del Reglamento de Protección Civil, H. Bomberos y Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo se aprueba la integración del Concejo Municipal de Protección Civil para la Administración Municipal 2024 – 2027 de la siguiente forma:

- **Presidente: Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala**
- **Secretario ejecutivo: Profe. Pablo Campistrano Olvera.**
- **Secretario técnico: T.U.M. Rosario Hernández Ángeles.**
- **H. Cuerpo de bomberos municipal: un integrante de la corporación.**
- **Grupos voluntarios y representantes de los sectores social y privado.**

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

7

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.4 se le concede el uso de la Voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente con fundamento en el artículo 5 de la Ley General de Población, artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Población para el Estado de Hidalgo, artículos 56 y 60 de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y aplicables en materia, solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo con base a los siguientes Considerandos: I.- El Consejo Nacional de Población tiene a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos. II.- El Consejo Estatal de Población ha tenido como prioridad transferir e instrumentar la aplicación y desarrollo de las políticas de población al ámbito municipal, considerando los aspectos de población en la planeación municipal derivando las acciones con la congruencia de necesidades locales a las acciones implementadas. III.- El Consejo Municipal de Población (COMUPO) tiene como propósito orientar a los municipios sobre la promoción de una cultura demográfica que se traduzca en la aplicación de planes y programas municipales de población y garantizar y probar ciertas condiciones que den continuidad a los avances en materia de población a través de la descentralización e institucionalización desde el punto de vista legal y técnico. IV.- El COMUPO es el órgano encargado de orientar, desarrollar y promover acciones específicas en materia de población, así como conducir la planeación demográfica del municipio, podrá incorporar y aplicar las variables demográficas en la planeación y programación de su desarrollo, así como formular y ejecutar el Programa Municipal de Población. V.- El objetivo del COMUPO es alentar la participación permanente y activa del gobierno municipal, en la implementación de la política de población, que coadyuve en la toma de decisiones de sus planes y programas, así como fomentar una cultura demográfica para mejorar la calidad de vida de su población. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de Acuerdo: Único: Con fundamento en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Población para el Estado de Hidalgo se declara instalado el Consejo Municipal de Población de Huichapan, Hidalgo el cual está conformado de la siguiente manera: Integrante Presidente: Presidenta Municipal Constitucional, Integrante Vicepresidente: Secretaria de Bienestar Social, Integrante Secretario Técnico: Secretario General Municipal, Integrante Vocal de Familia y Genero: Directora DIF Municipal, Integrante Vocal de salud: Regidor Presidente de la Comisión de Salud y Sanidad, Integrante Vocal de educación: Regidora Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, Integrante Vocal de ecología y medio ambiente: Regidor Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos; Integrante Vocal de equidad de género: Regidora Presidenta de la Comisión de Igualdad y Genero, Integrante Vocal de juventud: Regidor Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte, Integrante Vocal de desarrollo económico: Secretaria de Desarrollo Económico Municipal. Es cuánto.

- El Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz Manifiesta: Presidenta en la propuesta de vocal de ecología y medio ambiente soy yo, así como el vocal de juventud por las comisiones que presido entonces quiero proponer al Regidor Daniel para que sea vocal de ecología y medio ambiente, para que yo no tenga doble representación. Es cuánto.
- LA Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Tengo la duda de que si son ellos quienes se encargan de darle seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial. Es cuánto.
- LA Regidora Lesli Joana Olvera manifiesta: Para dar respuesta a la Regidora, no, le damos seguimiento la Comisión y por quienes lo integran por ejemplo el Director de Ecología, Catastro, Obras Publicas, entre todos ellos se le da continuidad al desarrollo urbano, ecológico y terminamos con el atlas de riesgo. Es cuánto.

Toda vez que no existen más comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta realizada por el Regidor Jared Abdiel contador





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

8

Reséndiz para que el vocal de ecología y medio ambiente sea el Regidor Daniel Olvera Mejía, en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, acto seguido solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo con la modificación realizada en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente

Acuerdo

Único: Con fundamento en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Población para el Estado de Hidalgo se declara instalado el Consejo Municipal de Población de Huichapan, Hidalgo el cual está conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTE	NOMBRE
Presidente	Presidenta Municipal Constitucional
Vicepresidente	Secretaria de Bienestar Social
Secretario Técnico	Secretario General Municipal
Vocal de Familia y Genero	Directora DIF Municipal
Vocal de salud	Regidor Presidente de la Comisión de Salud y Sanidad
Vocal de educación	Regidora Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura
Vocal de ecología y medio ambiente	Regidor Daniel Olvera Mejía integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos;
Vocal de equidad de genero	Regidora Presidenta de la Comisión de Igualdad y Genero.
Vocal de juventud	Regidor Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte.
Vocal de desarrollo económico	Secretaria de Desarrollo Económico Municipal

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.5 se le concede el uso de la Voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente con fundamento en el artículo 56, 60 y 69 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 17y 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, artículo 7 fracciones IV y VIII del Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo en base a los siguientes considerandos: I.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria es el órgano colegiado de coordinación, consulta, apoyo técnico y construcción de consensos a fin de implementar y conducir un proceso continuo y permanente de mejora regulatoria en el Municipio, y garantizar la transparencia en la elaboración y aplicación del marco reglamentario y regulatorio, y que éste genere beneficios mayores a la sociedad. II.- El Reglamento





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Huichapan, Hidalgo dentro del artículo 7 fracción IV establece que la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se conformara con los Directores de Área que el Ayuntamiento acuerde y la fracción VIII establece que se conformara también por los representantes empresariales e invitados de organizaciones legalmente constituidas aprobadas por el Ayuntamiento a consideración de la Presidenta Municipal. III.- Los cargos en la Comisión Municipal de mejora Regulatoria son honoríficos, tendrán derecho a voz y voto salvo los invitados quienes solo tienen derecho a Voz. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero: Con fundamento en el artículo 7 fracción IV del Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Huichapan se nombran integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para la Administración Municipal 2024 – 2027 a: • Profr. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal. • L.C. Alejandro Martínez Aguilar, Tesorero Municipal. • Lic. Maribel Hernández Sánchez, Secretaria de Bienestar Social. • Arq. Yara Zurett Cruz García, Secretaria de Obras Públicas. • C. Matías Pérez Espinoza, Secretario de Seguridad Publica. • Lic. Efraín Lozano Vázquez, Oficial del Registro del Estado Familiar • Lic. Marcos Luis León, Director de Desarrollo Agropecuario. • Mtra. Linet Solís Zavala, Directora General del Sistema DIF Huichapan. • Ing. Mauricio Yáñez Bautista, Director General CAPOSA. • Lic. Cuauhtémoc Bautista Suarez, Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio. • Arq. María Guadalupe Magos Mejía, Directora de Catastro Municipal. • T.U.M. Rosario Hernández Ángeles, Coordinadora de Protección Civil Municipal. Segundo: Con fundamento en el artículo 7 fracción VIII del Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Huichapan se nombran integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a: • Gerente General de la Planta Cemex Huichapan. • Encargado Interceramic planta Huichapan. • Gerente de la planta HBI, Huichapan. • Directora General del ITESHU. Tercero: La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Huichapan de la administración Municipal 2024–2027 queda conformada de la siguiente manera: • Presidenta Municipal, Presidente de la Comisión. • Síndico Municipal, Regidoras y Regidores que integran el Ayuntamiento Municipal. • El titular del Área Técnica Jurídica. • Directores de área aprobados en el acuerdo primero. • El Titular del Órgano Interno de Control. • El Enlace de Mejora Regulatoria. • Un Secretario Técnico designado por el Presidente de la Comisión. • Los Representantes empresariales e invitados de organizaciones legalmente constituidas aprobadas en el acuerdo segundo. • Sector Educativo. Es cuanto.

Toda vez que no existen más comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo, en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente

Acuerdo

Primero: Con fundamento en el artículo 7 fracción IV del Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Huichapan se nombran integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para la Administración Municipal 2024 – 2027 a:

- Profr. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal.
- L.C. Alejandro Martínez Aguilar, Tesorero Municipal.
- Lic. Maribel Hernández Sánchez, Secretaria de Bienestar Social.
- Arq. Yara Zurett Cruz García, Secretaria de Obras Públicas.
- C. Matías Pérez Espinoza, Secretario de Seguridad Publica.
- Lic. Efraín Lozano Vázquez, Oficial del Registro del Estado Familiar
- Lic. Marcos Luis León, Director de Desarrollo Agropecuario.
- Mtra. Linet Solís Zavala, Presidenta del Sistema DIF Huichapan





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- Ing. Mauricio Yáñez Bautista, Director General CAPOSA.
- Lic. Cuauhtémoc Bautista Suarez, Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.
- Arq. María Guadalupe Magos Mejía, Directora de Catastro Municipal.
- T.U.M. Rosario Hernández Ángeles, Coordinadora de Protección Civil Municipal.

Segundo: Con fundamento en el artículo 7 fracción VIII del Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Huichapan se nombran integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a:

- Gerente General de la Planta Cemex Huichapan.
- Encargado Interceramic planta Huichapan.
- Gerente de la planta HBI, Huichapan.
- Directora General del ITESHU

Tercero: La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Huichapan de la administración Municipal 2024-2027 queda conformada de la siguiente manera:

- Presidenta Municipal, Presidente de la Comisión.
- Síndico Municipal, Regidoras y Regidores que integran el Ayuntamiento Municipal.
- El titular del Área Técnica Jurídica.
- Directores de área aprobados en el acuerdo primero.
- El Titular del Órgano Interno de Control.
- El Enlace de Mejora Regulatoria.
- Un Secretario Técnico designado por el Presidente de la Comisión.
- Los Representantes empresariales e invitados de organizaciones legalmente constituidas aprobadas en el acuerdo segundo.
- Sector Educativo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

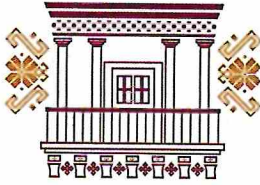
Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectiva darle la atención correspondiente.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 7 dentro de asuntos generales se le concede el uso de la voz a:

1. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso quien manifiesta: Conforme a la solicitud que se había recibido de presentar a los funcionarios que integran el Organigrama de la Administración se hará la presentación de cada uno de ellos con el acompañamiento del Regidor Daniel, por lo que se presentará a cada uno de los Secretarios con sus Directores y Coordinadores.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Catalina Chávez Hernández en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las dieciocho horas con nueve minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, citando para la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes ocho de octubre del año en curso en punto de las dieciséis horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

11



Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027

Ing. Yvira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndica Municipal

Regidores

P.d.D. Alma Delia Casillas Morales

P.d.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso

Prof. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz

Profe. Pablo Capistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027